

Tres plazas de Delineantes, grupo C. Titulación: Formación Profesional de segundo grado en la Rama de Delineación o equivalente.

Una plaza de Ayudante Viverista, grupo E. Titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente.

Dos plazas de Vigilante de Patrimonio, grupo E. Titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente.

El plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria es de veinte días naturales contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Los demás anuncios referentes a esta convocatoria sólo se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de esta excelentísima Corporación Insular.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de octubre de 1993.—El Presidente, Pedro Lezcano Montalvo.

**25636** RESOLUCION de 5 de octubre de 1993, del Ayuntamiento de Vera (Almería), referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Guardia de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 168, de 2 de septiembre de 1993, y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 84, de 3 de agosto de 1993, se publican las bases para la provisión en propiedad de tres plazas de Guardia de la Policía Local, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» y tablón de edictos de la Corporación.

Vera, 5 de octubre de 1993.—El Alcalde-Presidente.

**25637** RESOLUCION de 6 de octubre de 1993, del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio (Madrid), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Policía Local.

En Pleno del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, en sesión ordinaria de fecha 21 de septiembre de 1993, aprobó la convocatoria para cubrir dos plazas de Policía Local, correspondiente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, así como las bases que han de regir esta convocatoria.

Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro del Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Las bases que rigen esta convocatoria han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 235, de fecha 4 de octubre de 1993.

Velilla de San Antonio, 6 de octubre de 1993.—El Alcalde, Manuel Sánchez Navarro.

**25638** RESOLUCION de 6 de septiembre de 1993, del Ayuntamiento de Salceda de Caselas (Pontevedra), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Publicadas las bases en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 138, de 21 de julio, para proveer en propiedad las plazas que a continuación se relacionan, queda abierto el plazo, para la presentación de instancias en este Ayuntamiento para tomar

parte en las pruebas convocadas durante los plazos que también se indican:

Una plaza de la Subescala Auxiliar de la Escala de Administración General. Presentación de instancias: Treinta días hábiles a partir del siguiente a aquel en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Una plaza de la Subescala Administrativa de la Escala de Administración General. Presentación de instancias: Treinta días hábiles a partir del siguiente a aquel en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Dos plazas de Operarios de Servicios Múltiples, Personal de Oficios. Presentación de instancias: Treinta días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a estas convocatorias se harán públicos solamente en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Salceda de Caselas, 6 de septiembre de 1993.—El Alcalde, José Manuel Fernández Rodríguez.—Ante mí: El Secretario, José Miguel Pascual Díez.

**25639** RESOLUCION de 8 de septiembre de 1993, del Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid), referente a la convocatoria para proveer cinco plazas de Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», del día 1 de septiembre de 1993 (suplemento al número 207), han sido publicadas íntegramente las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad, mediante oposición libre, cinco plazas de Policía Local.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria serán expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y publicados únicamente en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», de conformidad con lo establecido en las bases de esta convocatoria.

Aranjuez, 8 de septiembre de 1993.—El Alcalde-Presidente.

## UNIVERSIDADES

**25640** RESOLUCION de 4 de octubre de 1993, de la Universidad de Valencia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de profesorado de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad, y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto 1888/1984, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de profesorado de esta Universidad convocadas por resolución de la Universidad de Valencia de 6 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y que son las que se relacionan como anexo a esta resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».